2014 17 01 06 D 00891

Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhol

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCANEAR

ção nº. 14.726 **Livro nº.** 126 **Fls.** 109

CERTIFICO Y DOY FE a los efectos correspondientes que en la fecha tengo a la vista un documento, identificado por mí como un PODER ESPECIAL en idioma Portugués que a continuación traduzco al Español:

[*Nota del traductor: Se trata de una traducción jurada del italiano al idioma portugués hecha por la traductora Haydée Turqueto, debidamente matriculada en el Registro de Comercio del Estado de Sao Paulo - JUCESP bajo el número 983. Traducción número 2231, Libro 17, Hojas 30 al 35*]

[*Todas las páginas de la traducción traen sello notarial de autenticación de la copia, fechada del 19 de abril de 2011 y respectivas estampillas de seguridad del Colegio Notarial de Brasil*]

PODER ESPECIAL
REPÚBLICA ITALIANA

En el año dos mil diez, en el día diecisiete del mes de septiembre
17/09/2010
En Bolonia, en la dirección Via degli Agresti, nº 6//
En mi presencia, doctora RITA MERONE, Notaria residente en Bolonia, con oficina en la Via Del Monte nº 8, inscrita en el Colegio Notarial de Bolonia//
PRESENTE
- **MACCAFERRI ALESSANDRO** [Alessandro Maccaferri], nacido en Bolonia, el 31 de octubre de 1957 y domiciliado para el cargo en Zola Predosa (BO), en la Via J. F. Kennedy, nº 10, quien declara intervenir en el presente acto no en su nombre, pero exclusivamente en nombre y por cuenta y representación de la Sociedad por Acciones con un único socio, "**OFFICINE MACCAFERRI S.p.A.**", con sede en Zola Predosa (BO), en la Via J. F. Kennedy, nº 10, con un capital social de 16.000.000,00 euros (dieciséis millones de euros), totalmente integrado, sociedad de nacionalidad italiana, constituida en Italia, inscrita en el Registro de las Empresas de Bolonia con el número del código fiscal 00795700152 y R.E.A. [registro económico administrativo] de Bolonia número 12901, sujeta a la dirección y coordinación por parte de la sociedad controladora "*S.E.C.I. SOCIETÀ ESERCIZI COMMERCIALI INDUSTRIALI S.P.A.*", con sede legal en Bolonia, en Via degli Agresti, números 4 y 6, código fiscal 03529421004, en la calidad de Presidente del Consejo de Administración, autorizado debido a las facultades atribuidas por el artículo 20 del Estatuto Social y cumpliendo la deliberación del Consejo de Administración del 06 de septiembre de 2003.
Él, ciudadano italiano, cuya identidad personal, calificación y facultades yo, Notario, estoy enterado, me pidió que le extendiese este presente acto con el cual
NOMBRA
Apoderado especial de la referida sociedad, al Señor:
- **ORSI STEFANO** (Stefano Orsi), nacido en Rimini, el 19 de agosto de 1946, brasileño, separado, ingeniero, titular del CPF/MF número 012.753.938-70 y del RG número 36.597.869 -3-SSP/SP, con residencia y domicilio en Rua Pio II, número 52, Jardim Vitoria Régia (Estado de Sao Paulo-Brasil), para:
1. representar a la referida sociedad en las modificaciones del contrato social de la sociedad **MACCAFERRI DO BRASIL LTDA.**, con sede social en Av. José Benassi, 2601, Ala 1, Municipio de Jundiaí, Estado de Sao Paulo, inscrita en la "Junta Comercial do Estado de Sao Paulo" [Registro de Comercio] bajo el número 35.200.947.027

CONSULADO DEL ECUADOR EN SÃO PAULO

Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhol

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Tradução nº. 14.726 **Livro nº.** 126 **Fls.** 110

CNPJ número 43.876.960/0001-22, y contrato social depositado en la "Junta Comercial do Estado de Sao Paulo" bajo el número 703.088, el 07/03/1974;
2. representar a la mencionada sociedad en el territorio de Brasil, ante las Autoridades judiciarias, además de todos los departamentos y las autoridades públicas, federales, estatales y municipales, además de bancos, inclusive el "Banco Central do Brasil" y el "Banco do Brasil S.A.", ""Junta Comercial do Estado de Sao Paulo", y cualquier otro banco, sus secciones, divisiones y departamentos, con plenas facultades para negociar y resolver cualquier cuestión con la "Secretaria da Receita Federal", teniendo la facultad de ser parte activa y pasiva en cualquier controversia, con la facultad de mover también acciones legales y judiciales, según la legislación de las sociedades comerciales de responsabilidad limitada vigente en Brasil, con particular referencia a lo previsto en el artículo 119 de la Ley 6404 del 15/12/1976;
3. representar, por lo tanto, a la sociedad ante cualquier Juicio y Corte, incluidos aquellos administrativos, en cualquier instancia y grado de jurisdicción, e instituir y promover cualquier acción o procedimiento, además de defender a la sociedad en cualquier acción o procedimiento movido contra ella, hasta la sentencia firme, con plenas facultades para renuncias, compromisos, concesiones, admisiones y liquidaciones;
4. adquirir y ceder en Brasil, en nombre y por cuenta de la sociedad mencionada anteriormente, participaciones de cualquier género en las Sociedades industriales y comerciales, tanto por acciones cuanto de responsabilidad limitada, constituidas o que vengan a serlo, con la facultad de suscribir los respectivos actos y contratos, tanto de transferencia cuanto constitutivos y modifica activos, pagar el precio, recibir el finiquito;
5. recibir poderes para participar, votar y de cualquier manera tomar parte en cualquier Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria organizada por o conectada a cualesquier de las referidas Sociedades y, de cualquier manera, según la Ley Brasileña;
6. De manera general, ejercer todos los derechos confirmados por la Ley y por el Acto constitutivo en virtud de las acciones o cuotas registradas en nombre de la otorgante;
7. sustituir a otros por sí mismo, otorgando y revocando poderes especiales en los límites y con las facultades que el mismo juzgar necesario;
8. en fin, de un modo general hacer todo lo que sea menester y requerido por el completo cumplimiento del poder otorgado, de modo que, en la calidad de Apoderado nombrado, él sea considerado un *alter ego* de la otorgante en los términos ya mencionados, sin que se opongan a él límites o falta de facultades.
Todo lo de ahora en adelante ratificado con la obligación de prestación de cuentas.
Confírmase que este poder será válido hasta el día 31 de diciembre de 2014
El otorgante permite la exposición de sus datos personales de acuerdo con el Decreto Ley número 196 del 30/03/2003; éstos se podrán insertar en los bancos de datos, archivos informatizados y sistemas telemáticos solamente a los fines unidos al presente acto, que dependen del formalidades de respectivos efectos fiscales.
Yo, Notario, habiendo sido solicitado, recibí el presente acto en parte escrito a través de medios mecánicos y electrónicos por persona de mi confianza y en parte por mi manuscrito y que fue por mí, Notario, leído al compareciente que lo aprobaba y en mi presencia lo firma, a las 10:45 (diez horas cuarenta y cinco).

Consta de dos hojas con cuatro páginas escritas hasta aquí.

Firmado: ALESSANDRO MACCAFERRI
RITA MERONE - Notaria

CONSULADO DEL ECUADOR EN SÃO PAULO

Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhol

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Tradução nº. 14.726 **Livro nº.** 126 **Fls.** 111

[todas las hojas fueron rubricadas por la Notaria]

REGISTRADO EN LA "AGENZIA DELLE ENTRATE" [Secretaría de la Receta] - DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE BOLONIA 3, el 17/09/2010, con el número 11069, serie 1T – 198,00 Euros [*obra el sello fiscal – 14,62 Euros*]
[*al dorso*]: Brasil
[sello]: La presente copia que consta de 5 (cinco) páginas conforme a la matriz. Se expide a través de la "Procuradoria da República". Bolonia, 17/09/2010.
[*Obra la firma de la Notaria mencionada anteriormente y el sello de la notaría*]
[*Obra el sello de la "Procuradoria da República" de Bolonia, en donde el Sustituto del Procurador, Doctor Antonio Gustapane legaliza la firma de la doctora Rita Merone, el 21 de septiembre de 2010, bajo el número de registro 2505/2010*].

[penúltima hoja del Poder]:

Tribunal de Bolonia [escudo] – Cron. 8475 [obra estampilla fiscal 14,62 Euros].
En el año de 2010, el día ---- del mes de octubre, en la sede del tribunal, ante mí, escribano, compareció: ELENA BARZANTI, nacida en Santa Sofía – FC, el 16/10/1973, identificada con documento: cédula de identidad AM 2369482, emitida por el Jefe Administrativo del Municipio [síndico] de Santa Sofía, el 01/08/2006,//
La cual, enterada de las sanciones penales a que pueden correr en el caso de declaraciones no verdaderas, deformación o uso de actos falsos, citado por el artículo 76 del D.P.R. 445 del 28/12/2000, requiere la certificación mediante juramento, de la traducción arriba redactada y pronunciando la frase de costumbre, declara haber fielmente ejecutado el trabajo que le fue confiado. (digitalizado por L.C.S).
[Obran las firmas de la citada Traductora y del Funcionario judicial, Roberto Fanini, bajo el sello del Tribunal].

[última hoja del Poder]:

"Procuradoria da República" – Bolonia [escudo] número 2826/2010
Registro de legalizaciones.
"Visto, por delegación del Ministerio de Justicia se legaliza la firma del señor FANINI ROBERTO [Roberto Fanini], Funcionario judicial del Tribunal de Bolonia (con validez en el extranjero).
Bolonia, 05 de octubre de 2010.
[*Obra la firma del Sustituto del Procurador, Doctor Luca Tampieri*]
[*Obra el sello del Consulado General de Brasil el Milano, cuya Vice consulesa, Sra. Ana Cristina M. Castro Vianna Reis, certifica la firma del Procurador mencionado anteriormente, el 20/10/2010; obra el sello consular, referente al pago de aranceles*]

Nada más obraba en el documento que leí, encontré conforme; doy fe.

[*firma ilegible de la traductora Haydée Turqueto*]

CONSULADO DEL ECUADOR EN SÃO PAULO

Gilmar Saint' Clair Ribeiro
TRADUTOR PÚBLICO E INTÉRPRETE COMERCIAL
do Idioma Espanhol

Trav. Tancredo de Arruda, 38 - Jd. Mateus - Itatiba - São Paulo
CEP 13250-501 - Fone/Fax: (0xx11) 4538-2728
Matrícula na Junta Comercial do Estado de São Paulo nº 952
C.P.F./M.F. Nº 397.203.657/49
São Paulo - Brasil
e-mail: gscribeiro@netwave.com.br

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Tradução nº. 14.726 **Livro nº.** 126 **Fls.** 112

Oficial 2º de Registro de Títulos y Documentos y Civil de Persona Jurídica de Campinas
Rua Dr. Quirino, 1565 – Centro – teléfono +55 (19) 3233 -1134 www.2rtdcampinas.com.br
C.P. 13015-082 – Campinas – SP
El presente título/documento, anotado bajo el número 00076832 el 17/11/2010 y registrado/anotado, microfilmado y digitalizado bajo el número 0076633.
Campinas, 17 de noviembre de 2010
OFICIAL: DIVA MARIA BORTOLAI RUZZANTE
SUBROGANTE: CARLA VALERIA B. C. COUTO
ESCRIBIENTE: BRUNA DE OLIVEIRA PORTO
[*obra el pago de aranceles*]

NADA MÁS obraba en el documento anterior que devuelvo con esta traducción, según mi mejor entender, redactada en 04 (cuatro) hojas que cotejé, hallé conforme y firmo.
Se advierte que la presente traducción no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo ni de forma. Y en el supuesto de presentar enmiendas o raspaduras, la traducción no tendrá validez.
TAL. N. 35 REC. N. 1745 DERECHOS: R$ 675,67
Itatiba-SP-Brasil, 06 de julio de 2.012

1º Subs.

O PRESENTE DOCUMENTO PARA PRODUZIR EFEITO NO BRASIL E PARA VALER CONTRA TERCEIROS DEVERÁ SER VERTIDO EM VERNÁCULO, E REGISTRADO A TRADUÇÃO.

PRIMEIRO REGISTRO CIVIL DAS PESSOAS NATURAIS E DE INTERDIÇÕES E TUTELAS DA COMARCA DE JUNDIAÍ
Rua Marechal Deodoro da Fonseca, 877 - Centro - Fone: (11) 4522-1809
Marcia A. Sciorilli Scarpitti
OFICIAL
Reconheco por semelhança 01 firma com Valor economico de GILMAR SAINT CLAIR RIBEIRO e dou fé.
Jundiaí-SP, 11 de julho de 2012
Em testemunho da verdade.
VILSON APARECIDO RODRIGUES - Escrevente - 2
Valor 6,00 Cart. 0509 Guia: 131 Hr: 11:03

Cartório Reg. Civil 1º

Colégio Notarial do Brasil
Valor Econômico R$
0509AA069290

VILSON APARECIDO RODRIGUES
Escrevente Autorizado

M.R.E. DFSDI

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAO PAULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN SAO PAULO

Legalización de firma - Nº 005

La suscrita certifica que, la firma de l(a) Señor(a) MARCELA PIGNANELLI PEREIRA, que aparece en el documento original de MACCAFERRI, que contiene No 04 página(s), inclusive la presente, es la misma que consta en los registros de este Consulado; por tanto, se la legaliza, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Partida Arancelaria: III 15.9

Valor de la Actuación: US$ 5,00

São Paulo, a 25 / 07 / 2012

Paola Prado Beltran
Vice Cónsul
Encargada del Consulado General del Ecuador en São Paulo

NOTARÍA SEXTA - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en cuatro hoja(s)

Quito a 28 ENE. 2014

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA, CANTÓN QUITO

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES
ERESP
Reconheço verdadeira, por semelhança, a assinatura com o sinal MRE/ERESP. A presente legalização não implica aceitação do teor do documento

12 JUL. 2012

Luis Fernando C. de Almeida-Segundo Secretário
Ana Paula da Rocha Lima Santos-Oficial de Chancelaria
Gabriela Faria Ferreira Batista-Oficial de Chancelaria
Marcela Pignanelli Pereira-Oficial de Chancelaria
Maria Malta Chaves Ferreira-Oficial de Chancelaria
Sandra Maria de Castro Gonçalves-Oficial de Chancelaria
Tatiana Silva de Almeida Dias-Oficial de Chancelaria